

# INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA

811022161.4

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

### Dependencia de Presupuesto

Vigencia

Disponibilidad presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Descripción

No. Oficio

empastada de libros de tesorería y archivo años 2021 y 2022.

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$338,000. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
0191401023050010152870221202020080	Servicios prestados de impresos y publicaciones	42	338,000
<b>Total</b>			<b>338,000</b>

Elaboró



GERMAN DE JESUS GUISAO DAVID

Aprobó



JORGE E. MURIEL MURIEL



## DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

Proceso N° 2024 15

Fecha: 24 de septiembre de 2024

### INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios		
RUBRO PRESUPUESTAL:	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones		
SUB-CATEGORÍA	Servicios de Impresión, diseño y encuadernación		
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	21		
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	\$ 4,197,957		
CODIGO UNSPSC	82121500	82141500	82121900
PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES	20 días		

### OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION SERVICIO DE EMPASTADO DE LIBROS DE TESORERIA DE LA IE

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Sistema Educativo.

Para lograr su actividad misional, percibe recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones - SGP, igualmente cuenta con recursos propios y transferencias municipales. De acuerdo a la normatividad nacional, todos los Procedimientos para la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en su contabilidad, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse, con eficacia y celeridad para la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

Según lo determina la ley 715 de 2001, la Institución Educativa para la suscripción de actos y contratos de cuantía hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales, se regirá según las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos expedidos con autorización del Consejo Directivo y el rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los fondos.

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación:



Los libros empastados protegen los datos financieros frente al desgaste, daño físico o pérdida de documentos que pueden ocurrir con el tiempo. Esto es fundamental para garantizar la integridad de los registros. Los libros de tesorería empastados reflejan un compromiso con la transparencia y el manejo responsable de los recursos financieros, lo cual es esencial para la rendición de cuentas ante la comunidad educativa, la junta directiva y las autoridades competentes. Los registros contables forman parte de la historia de la institución. Empastar los libros garantiza su preservación a largo plazo, permitiendo una referencia futura para cualquier necesidad de consulta o investigación.

La presente contratación fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal, detallada en el Rubro:

Servicios prestados de Impresos y Publicaciones 21

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Ofertas presentadas deben contemplar la descripción detallada del elemento o insumo, unidad de medida, valor unitario, valor total, Impuestos y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, según los requerimientos en ítem.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	EMPASTADA Y MARCACION DE LIBROS DE TESORERIA	8

### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada por medio del régimen especial, para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo, según el artículo 13 de la ley 715 de 2001. donde reza que, "...Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales..."

Para productos de condiciones técnicas uniformes, se elegirá la oferta más favorable. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.

### REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el tesorero y/o el ordenador del gasto, verificando los siguientes factores:

1	Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
3	El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
4	Registro único Tributario - RUT
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

### CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

### SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

### GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado, de acuerdo con esto, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por los tiempos estimados en la legislación Colombiana. La mala calidad de cualquiera de los productos/servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

### RIESGOS PREVISIBLES

La Institución Educativa, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, como son los eventos que impidan que la Institución Educativa pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación. Los principales eventos pueden ser:

Evento	Causas	Consecuencias Negativas	Acciones propuestas para el tratamiento del riesgo	Probabilidad Evento
1. Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	No hacer un estudio adecuado de la estructura de la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla mediante uno o varios procesos contractuales	No hay conocimiento de las diferentes formas de satisfacción de la necesidad a través de procesos contractuales	Exigir la elaboración de los estudios que soportan la satisfacción de la necesidad de forma efectiva	1
	No existe definición o claridad respecto del quien o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la Institución para elaborar la contratación	Generación de reprocesos	En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia	2
2. Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas	No hacer un estudio adecuado de los costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios procesos contractuales de manera efectiva	No hay conocimiento de una línea base de los costos de satisfacer la necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto	Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias de mercado, que identifiquen una línea base de los costos de satisfacer y determinar el monto de presupuesto	1
3. Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	Plan anual de adquisición que no refleja las verdaderas necesidades y costos institucionales	elaborar adecuadamente el PAA, con sus modificaciones y estudios que identifiquen la necesidad y la forma de satisfacerla	1
	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas			1
4. Falta de rigor en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación	Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
	Estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se pretende contratar		Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
5. Inadecuada selección de la modalidad de contratación según los lineamientos legales y presupuestales	Desconocimiento del marco normativo que rige la gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
		Indebida celebración de contratos	Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
		Aumento del nivel del riesgo en el específico proceso de contratación que se adelanta	Exigir la elaboración rigurosa de estudios y documentos previos	1
			Adecuada tipificación de la modalidad de contratación	1



### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación, el Ordenador del Gasto solicitó tres (3) referencias en el mercado, de empresas que ofrecen los mismos bienes y servicios, así:

Promedio	Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
\$ 338,000	\$ 298,000	\$ 376,000	\$ 340,000
Empresa	VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO	FERNANDO ALONSO GUTIERREZ	MARIA OLIVA ARIAS

**ORDENADOR DEL GASTO**



## INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N° 2024 15

Fecha: 4 de octubre de 2024

### CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

#### OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION SERVICIO DE EMPASTADO DE LIBROS DE TESORERIA DE LA IE

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4,197,957

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Instalaciones de la Inst. Educativa - Cl. 106 # 32-100

#### FORMA DE PAGO:

Contado. Una vez presentada la factura con todos los requisitos legales y que el ordenador del gasto emita el acta de recibido a satisfacción.

#### RETENCIONES Y DEDUCCIONES:

La Institución Educativa, descontará del valor a pagar, las respectivas deducciones y retenciones de ley. Entre ellas están las retenciones en la fuente, retención al IVA, Tasa Prodeporte (1.3%), Estampilla Justicia Familiar (2%) y Contribución Especial de Obra Pública (5%), para este tipo de contrato.

**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** 82121500 82141500 82121900

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	4/10/2024	Página web -Cartelera
Plazo para entrega de Propuestas	8/10/2024	Correo electrónico
Cierre del Proceso	8/10/2024	Rectoría
Evaluación de Propuestas	8/10/2024	Rectoría
Respuesta Observaciones	9/10/2024	Rectoría

### FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica con los siguientes documentos habilitantes, por medio de correo electrónico, con los documentos en orden.

[contratacion.ielacandelaria@gmail.com](mailto:contratacion.ielacandelaria@gmail.com)

1	Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
3	El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
4	Registro único Tributario - RUT
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del



	Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de elementos de características técnicas uniformes, se selecciona la oferta más favorable, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

ORDENADOR DEL GASTO

Publicación en Página WEB institucional:

[www.ielacandelariamedellin.edu.co](http://www.ielacandelariamedellin.edu.co)

Publicada el día:

4/10/2024



## ACTA DE CIERRE

Proceso N° 2024 15

Fecha: 8 de octubre de 2024

**OBJETO CONTRACTUAL:** CONTRATACION SERVICIO DE EMPASTADO DE LIBROS DE TESORERIA DE LA IE

De acuerdo a las fechas y condiciones establecidas en el cronograma de la invitación pública, se recibieron las siguientes ofertas, para proveer las necesidades de la Institución, por lo tanto se cierra la convocatoria.

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	FECHA
<b>OFERTA 1</b>	VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO	8:00 AM	07-oct.-24
<b>OFERTA 2</b>	-----		
<b>OFERTA 3</b>	-----		
<b>OFERTA 4</b>	-----		

ORDENADOR DEL GASTO



## EVALUACIÓN DE OFERTAS

Proceso N° 2024 15

Fecha: 8 de octubre de 2024

### OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION SERVICIO DE EMPASTADO DE LIBROS DE  
TESORERIA DE LA IE

Para el presente objeto contractual, se recibieron las siguientes ofertas:

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	VALOR OFERTADO
<b>OFERTA 1</b>	VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO	8:00 AM	\$ 298,000
<b>OFERTA 2</b>	-----		
<b>OFERTA 3</b>	-----		

Cumpliendo con los requisitos de evaluación, establecidos en la invitación pública, la oferta con el menor precio corresponde a:

### VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO

Por lo tanto se procede a verificar los Documentos:

	CUMPLE
1 Propuesta económica, relacionando valores, cantidad - IVA	<input checked="" type="checkbox"/> Si
2 Certificado de Existencia y RL - Cámara de Comercio	<input checked="" type="checkbox"/> Si
3 Registro Unico Tributario (RUT)	<input checked="" type="checkbox"/> Si
4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General	<input checked="" type="checkbox"/> Si
5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General	<input checked="" type="checkbox"/> Si
6 Copia de la Cédula del Representante legal	<input checked="" type="checkbox"/> Si
7 Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente	<input checked="" type="checkbox"/> Si
8 Antecedentes de Medidas Correctivas	<input checked="" type="checkbox"/> Si
9 Hoja de Vida y Certificado de Experiencia	<input checked="" type="checkbox"/> Si

**Observación 1:** Los Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios y correctivos fueron revisados por tesorería.

**Observación 2:** Teniendo en cuenta que el proponente con menor precio, cumple con los requisitos habilitantes descritos en la invitación Pública, se HABILITA la propuesta presentada.

Ordenador del Gasto

Fecha: 07/10/2024

**PROPUESTA ECONOMICA**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA**

**NIT 811.022.161-4**

Por concepto de empastado y marcación de libros

<b>Valor Unitario</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Total</b>
\$37.250	8	\$298.000

Cordialmente,

*Nicolas Vahos Zapata*

**Nicolas Alirio Vahos Zapata**

**CC. 98.487.718**

**Cel: 3052017124**



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Proceso N° 2024 15

Fecha: 9 de octubre de 2024

El Ordenador del gasto de la institución educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y el Reglamento Interno de Contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo:

### CONSIDERANDO:

Que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se hizo pública la invitación que respaldan la siguiente convocatoria.

Que conforme a lo previsto en el reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, para el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación.

Que la presente Contratación fue Autorizada por el Consejo Directivo dentro de la Planeación de Compras mediante acuerdo y que el ordenador del Gasto será el supervisar el contrato y acepta realizarlo.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la contratación número 2024- **15** al siguiente proveedor:  
VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO Con número de Identificación: **98487718-6** por valor:  
\$ **298,000** para atender el siguiente objeto contractual:

CONTRATACION SERVICIO DE EMPASTADO DE LIBROS DE TESORERIA DE LA IE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, serán canceladas con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, al rubro:

Servicios prestados de Impresos y Publicaciones

Ordenador del Gasto



## CONTRATO

Proceso N° 2024 15

Fecha: 9 de octubre de 2024

**MODALIDAD:** Prestación de Servicios  
**CONTRATISTA** VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO  
**IDENTIFICACIÓN:** 98487718-6  
**VALOR TOTAL:** \$ 298,000  
**INICIO:** 09-oct-24  
**PLAZO** 20 días  
**OBJETO:** CONTRATACION SERVICIO DE EMPASTADO DE LIBROS DE TESORERIA DE LA IE

El rector, **JORGE ELIECER MURIEL MURIEL** en calidad de ordenador del gasto de la Institución Educativa y en adelante el contratante, de una parte y la otra parte, **VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO** con nit / cc 98487718-6 hemos acordado celebrar el presente contrato de: **Prestación de** que será regulado por las normas comerciales, civiles y cualquiera que le sean o puedan llegar a ser aplicables y las siguientes cláusulas que las partes de común acuerdo y según propuesta económica recibida, han establecido las siguientes consideraciones:

**PRIMERA.** OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el ESTABLECIMIENTO a entregar los siguientes bienes o servicios:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	EMPASTADA Y MARCACION DE LIBROS DE TESORERIA	8

**SEGUNDA.** VALOR: El valor del siguiente contrato es hasta por la suma de: \$ 298,000

**TERCERA.** FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, será pagado mediante transferencia bancaria a la cuenta previamente inscrita ante la tesorería de la Institución Educativa, una vez presentada la factura de venta con el cumplimiento de los requisitos legales y emitido el acta de recibido a satisfacción por parte del Ordenador del Gasto, los pagos se realizarán así:

Un único Pago.

**CUARTA.** En virtud de este documento EL CONTRATISTA se compromete a acatar y respetar las políticas y directrices sobre seguridad de información, seguridad en el trabajo que le comunique el CONTRATANTE.

**QUINTA.** OBLIGACION LABORAL: EL ESTABLECIMIENTO no contraerá ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato.

**SEXTA.** SUSPENSION Y PRORROGA: El plazo del presente contrato podrá suspenderse o prorrogarse en ambos casos de común acuerdo entre las partes.

**SEPTIMA.** FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL ESTABLECIMIENTO atenderá el pago de este contrato de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y plan anualizado de caja.



**OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** se obliga para con el CONTRATANTE a: 8.1. A entregar los productos objeto de este contrato, con las características, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en el objeto contractual de este documento, garantizando la calidad de los mismos. 8.2. Entregar los bienes objeto de este contrato dentro del plazo previsto para su cumplimiento efectivo. 8.3. Brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por parte del CONTRATANTE. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta compraventa, dará lugar a que el CONTRATISTA realice el cambio respectivo, sin que ello genere para el CONTRATANTE mayor valor al pactado en este contrato.

8.4. Al momento de la ejecución del contrato, deberá dar las instrucciones necesarias para el correcto uso de los productos objeto de esta contratación, cuando a ello hubiere lugar. EL CONTRATISTA desde ya acepta la liquidación que de tales daños o perjuicios que el CONTRATANTE efectúe y que sean imputables a él, sus dependientes o subcontratistas. 8.5. A entregar los productos objeto de esta contratación únicamente en el domicilio del CONTRATANTE ubicado en Medellín, y a la persona que este designe. 8.6. A reconocer y pagar al personal dependiente o independiente que emplee para la ejecución del objeto contractual, todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana. Asimismo cumplir con el pago de la Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar.

**NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En desarrollo de este contrato, EL CONTRATANTE se obliga a: 9.1. Efectuar los pagos conforme a lo establecido en este contrato. 9.2. Facilitar el acceso al CONTRATISTA al sitio de entrega de los elementos objeto de esta contratación. 9.3. Prestar la colaboración para la debida ejecución del contrato. **DECIMA: IMPUESTOS Y GASTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos y publicaciones que se generen, relacionados con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA se obliga a cancelar los valores correspondientes al acarreo de los productos objeto de esta contratación, así como del seguro de riesgo que pueda ocurrir por este hecho. **DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS.** Para el monto del presente contrato, no se exige póliza de garantía, sin embargo, el contratista garantiza la calidad de los productos y/o servicios en el cumplimiento del presente contrato. **DECIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las que tratan los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993.

**DÉCIMA TERCERA . INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL Y SOMETIMIENTO A LAS LEYES:** El presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por EL CONTRATANTE con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993 y además estará sometido en todo a las leyes nacionales. **DÉCIMA CUARTA. SUPERVISION** La Supervisión de este contrato será ejercida por el ORDENADOR DEL GASTO, quien evaluará la calidad y el cumplimiento del mismo, situación que fue aceptada desde el estudio previo. **DÉCIMA QUINTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato en los casos establecidos en la ley, específicamente cuando a juicio de este la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA no se ajuste técnicamente a los lineamientos del contrato, a su naturaleza, términos o condiciones. **DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN:** Este contrato terminará entre otras, por las siguientes causas:

16.1. Mutuo acuerdo entre las partes 16.2. Ejecución total del contrato 16.3 Por incumplimiento de los términos contractuales por cualquiera de las partes. **PARÁGRAFO. ACUERDO MUTUO:** Las partes expresamente acuerdan que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en cualquier momento, unilateralmente y sin previo aviso, podrá dar por terminado este contrato en razón de las contingencias de tipo presupuestal y funcional, sin que ello implique indemnización alguna a favor del CONTRATISTA. **DÉCIMA SEPTIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que el presente acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA designados para prestar los servicios objeto de este contrato. Por lo tanto, los costos y riesgos de la contratación de empleados serán asumidos por EL CONTRATISTA bajo su directa y exclusiva responsabilidad, quien garantiza la idoneidad del personal comprometido en la ejecución de este contrato, al igual que la total y exclusiva dependencia del mismo. **DECIMA OCTAVA. CLAUSULA PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del cinco por ciento (5%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO, PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona una vez sea suscrito por las partes y se cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente instrumento, por tal razón el CONTRATANTE entregará copia del contrato al CONTRATISTA para que realice la respectiva publicación en el portal del Secop.

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL  
ORDENADOR DEL GASTO

VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO  
CONTRATISTA

**INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA**

Vigencia 2024

Compromiso presupuestal No. 20

Fecha de aprobación 09/10/2024

Fecha de expedición 09/10/2024

Beneficiario 98,487,718.6 VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO

**Descripción**

empastada de libros de tesoreria y archivo años 2021 y 2022.

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$298,000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

<b>Rubro</b> 01914010230500101528702212020200806	<b>42</b>	Servicios prestados de impresos y publicaciones	\$	298,000
<b>Disponibilidad Nro.</b> 32040150C	21	C.Costos: 001	\$	298,000
		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	Valor(\$)	298,000
			<b>Total compromiso</b>	<b>\$ 298,000</b>
			<b>Total cancelaciones</b>	<b>\$ 0</b>
			<b>Total definitivo</b>	<b>\$ 298,000</b>

Elaboró   
GERMAN DE JESUS GUISAO DAVID

Aprobó   
JORGE E. MURIEL MURIEL





## ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Proceso N° 2024 15

Fecha: 15 de octubre de 2024

El Ordenador del Gasto, Certifica que el proveedor: VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO  
Identificado con cédula / Nit: 98487718-6 entregó a satisfacción el contrato:

CONTRATACION SERVICIO DE EMPASTADO DE LIBROS DE TESORERIA DE LA IE

De acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UN	VALOR TOTAL
1	EMPASTADA Y MARCACION DE LIBROS DE TESORERIA	8	\$ 37,250	\$ 298,000

Para un total facturado de:

Subtotal **298,000**

IVA

Se autoriza ante tesorería realizar el pago correspondiente.

Total **298,000**

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL  
RECTOR(A)



## ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO

Proceso N° 2024 15

Fecha: 29 de octubre de 2024

### OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION SERVICIO DE EMPASTADO DE LIBROS DE TESORERIA DE LA IE

VALOR CONTRATO	\$	298,000
VALOR PAGADO	\$	298,000
VALOR POR PAGAR	\$	-
FECHA DE INICIO		miércoles, 9 de octubre de 2024
FECHA FINAL		martes, 15 de octubre de 2024
CONTRATISTA		VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO
PLAZO DEFINITIVO EN DIAS		6

En el Municipio de Medellín, siendo el día martes, 29 de octubre de 2024 se reúnen en la Institución Educativa, las siguientes personas: VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO contratista y JORGE ELIECER MURIEL MURIEL con el fin de liquidar y finalizar el contrato N° 2024 15 en calidad de Ordenador del Gasto de la Institución,

2024 15

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción
- El contratista manifiesta que la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto y que los valores relacionados en la presente acta, incluyen todos los servicios/venta prestados.
- El Contratista manifiesta encontrarse al día en los pagos de seguridad social para la liquidación del presente contrato

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

ORDENADOR DEL GASTO  
JORGE ELIECER MURIEL MURIEL

Nicolas Vahos Zapata

CONTRATISTA  
VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO

**INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA**

Nit 811022161.4

INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA  
NIT 811022161.54Dirección: CALLE 106 32 - 100 Barrio Santo Domingo Savio  
teléfono 604 - 572 32 41**DOCUMENTO  
SOPORTE EN  
ADQUISICIONES  
EFECTUADAS A NO  
OBLIGADOS A  
FACTURAR**

N°. DSD 3

Numeración desde: 1 - hasta: 10 - Resolución N° 18764076661326 - habilitada desde: 06/08/2024 - Vigencia: 24 meses

**FECHA EXPEDICION:** 16/10/2024 10:41 am**CIUDAD****SEÑORES:** VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO**TEL.** 3052017124**DIRECCIÓN:** DG 60 42 A 24**NIT.** 98487718.6**Medio Pago:** Instrumento no definido**Forma Pago:** Contado

Linea	CÓD.	DESCRIPCIÓN	CANT	%IVA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	32040150	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1	0	\$298,000.00	\$298,000.00
SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M.C.					<b>SUBTOTAL</b>	\$298,000.00
					<b>IVA</b>	\$0.00
					<b>RETENCIONES</b>	\$0.00
					<b>TOTAL</b>	\$298,000.00
MARGARITA RIVAS			MARGARITA RIVAS			
<b>Elaborado</b>		<b>Revisado</b>		<b>Aprobado</b>		<b>Firma Proveedor</b>

Fecha generación: 16/10/2024 10:38 am



## DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

Proceso N° 2024 15

Fecha: 24 de septiembre de 2024

### INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
RUBRO PRESUPUESTAL:	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones
SUB-CATEGORÍA	Servicios de Impresión, diseño y encuadernación
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	21
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	\$ 4,197,957
CODIGO UNSPSC	82121500   82141500   82121900
PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES	20 días

### OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION SERVICIO DE EMPASTADO DE LIBROS DE TESORERIA DE LA IE

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Sistema Educativo.

Para lograr su actividad misional, percibe recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones - SGP, igualmente cuenta con recursos propios y transferencias municipales. De acuerdo a la normatividad nacional, todos los Procedimientos para la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en su contabilidad, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse, con eficacia y celeridad para la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

Según lo determina la ley 715 de 2001, la Institución Educativa para la suscripción de actos y contratos de cuantía hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales, se regirá según las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos expedidos con autorización del Consejo Directivo y el rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los fondos.

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación:



Los libros empastados protegen los datos financieros frente al desgaste, daño físico o pérdida de documentos que pueden ocurrir con el tiempo. Esto es fundamental para garantizar la integridad de los registros. Los libros de tesorería empastados reflejan un compromiso con la transparencia y el manejo responsable de los recursos financieros, lo cual es esencial para la rendición de cuentas ante la comunidad educativa, la junta directiva y las autoridades competentes. Los registros contables forman parte de la historia de la institución. Empastar los libros garantiza su preservación a largo plazo, permitiendo una referencia futura para cualquier necesidad de consulta o investigación.

La presente contratación fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal, detallada en el Rubro:

Servicios prestados de Impresos y Publicaciones 21

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Ofertas presentadas deben contemplar la descripción detallada del elemento o insumo, unidad de medida, valor unitario, valor total, Impuestos y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, según los requerimientos en ítem.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	EMPASTADA Y MARCACION DE LIBROS DE TESORERIA	8

### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada por medio del régimen especial, para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo, según el artículo 13 de la ley 715 de 2001. donde reza que, "...Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales..."

Para productos de condiciones técnicas uniformes, se elegirá la oferta más favorable. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.

### REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el tesorero y/o el ordenador del gasto, verificando los siguientes factores:

1	Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
3	El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
4	Registro único Tributario - RUT
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

### CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

### SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

### GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado, de acuerdo con esto, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por los tiempos estimados en la legislación Colombiana. La mala calidad de cualquiera de los productos/servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

### RIESGOS PREVISIBLES

La Institución Educativa, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, como son los eventos que impidan que la Institución Educativa pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación. Los principales eventos pueden ser:

Evento	Causas	Consecuencias Negativas	Acciones propuestas para el tratamiento del riesgo	Probabilidad Evento
1. Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	No hacer un estudio adecuado de la estructura de la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla mediante uno o varios procesos contractuales	No hay conocimiento de las diferentes formas de satisfacción de la necesidad a través de procesos contractuales	Exigir la elaboración de los estudios que soportan la satisfacción de la necesidad de forma efectiva	1
	No existe definición o claridad respecto del quien o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la Institución para elaborar la contratación	Generación de reprocesos	En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia	2
2. Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas	No hacer un estudio adecuado de los costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios procesos contractuales de manera efectiva	No hay conocimiento de una línea base de los costos de satisfacer la necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto	Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias de mercado, que identifiquen una línea base de los costos de satisfacer y determinar el monto de presupuesto	1
3. Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	Plan anual de adquisición que no refleja las verdaderas necesidades y costos institucionales	elaborar adecuadamente el PAA, con sus modificaciones y estudios que identifiquen la necesidad y la forma de satisfacerla	1
	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas			1
4. Falta de rigor en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación	Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
	Estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se pretende contratar		Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
5. Inadecuada selección de la modalidad de contratación según los lineamientos legales y presupuestales	Desconocimiento del marco normativo que rige la gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
		Indebida celebración de contratos	Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
		Aumento del nivel del riesgo en el específico proceso de contratación que se adelanta	Exigir la elaboración rigurosa de estudios y documentos previos	1
			Adecuada tipificación de la modalidad de contratación	1



### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación, el Ordenador del Gasto solicitó tres (3) referencias en el mercado, de empresas que ofrecen los mismos bienes y servicios, así:

Promedio	Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
\$ 338,000	\$ 298,000	\$ 376,000	\$ 340,000
Empresa	VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO	FERNANDO ALONSO GUTIERREZ	MARIA OLIVA ARIAS

**ORDENADOR DEL GASTO**



## INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N° 2024 15

Fecha: 4 de octubre de 2024

### CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

#### OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION SERVICIO DE EMPASTADO DE LIBROS DE TESORERIA DE LA IE

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4,197,957

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Instalaciones de la Inst. Educativa - Cl. 106 # 32-100

#### FORMA DE PAGO:

Contado. Una vez presentada la factura con todos los requisitos legales y que el ordenador del gasto emita el acta de recibido a satisfacción.

#### RETENCIONES Y DEDUCCIONES:

La Institución Educativa, descontará del valor a pagar, las respectivas deducciones y retenciones de ley. Entre ellas están las retenciones en la fuente, retención al IVA, Tasa Prodeporte (1.3%), Estampilla Justicia Familiar (2%) y Contribución Especial de Obra Pública (5%), para este tipo de contrato.

**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** 82121500 82141500 82121900

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	4/10/2024	Página web -Cartelera
Plazo para entrega de Propuestas	8/10/2024	Correo electrónico
Cierre del Proceso	8/10/2024	Rectoría
Evaluación de Propuestas	8/10/2024	Rectoría
Respuesta Observaciones	9/10/2024	Rectoría

### FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica con los siguientes documentos habilitantes, por medio de correo electrónico, con los documentos en orden.

[contratacion.ielacandelaria@gmail.com](mailto:contratacion.ielacandelaria@gmail.com)

1	Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
3	El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
4	Registro único Tributario - RUT
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del



	Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de elementos de características técnicas uniformes, se selecciona la oferta más favorable, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

ORDENADOR DEL GASTO

Publicación en Página WEB institucional:

[www.ielacandelariamedellin.edu.co](http://www.ielacandelariamedellin.edu.co)

Publicada el día:

4/10/2024



## ACTA DE CIERRE

Proceso N° 2024 15

Fecha: 8 de octubre de 2024

**OBJETO CONTRACTUAL:** CONTRATACION SERVICIO DE EMPASTADO DE LIBROS DE TESORERIA DE LA IE

De acuerdo a las fechas y condiciones establecidas en el cronograma de la invitación pública, se recibieron las siguientes ofertas, para proveer las necesidades de la Institución, por lo tanto se cierra la convocatoria.

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	FECHA
<b>OFERTA 1</b>	VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO	8:00 AM	07-oct.-24
<b>OFERTA 2</b>	-----		
<b>OFERTA 3</b>	-----		
<b>OFERTA 4</b>	-----		

ORDENADOR DEL GASTO



## EVALUACIÓN DE OFERTAS

Proceso N° 2024 15

Fecha: 8 de octubre de 2024

### OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION SERVICIO DE EMPASTADO DE LIBROS DE  
TESORERIA DE LA IE

Para el presente objeto contractual, se recibieron las siguientes ofertas:

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	VALOR OFERTADO
<b>OFERTA 1</b>	VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO	8:00 AM	\$ 298,000
<b>OFERTA 2</b>	-----		
<b>OFERTA 3</b>	-----		

Cumpliendo con los requisitos de evaluación, establecidos en la invitación pública, la oferta con el menor precio corresponde a:

### VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO

Por lo tanto se procede a verificar los Documentos:

	CUMPLE
1 Propuesta económica, relacionando valores, cantidad - IVA	<input checked="" type="checkbox"/> Si
2 Certificado de Existencia y RL - Cámara de Comercio	<input checked="" type="checkbox"/> Si
3 Registro Unico Tributario (RUT)	<input checked="" type="checkbox"/> Si
4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General	<input checked="" type="checkbox"/> Si
5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General	<input checked="" type="checkbox"/> Si
6 Copia de la Cédula del Representante legal	<input checked="" type="checkbox"/> Si
7 Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente	<input checked="" type="checkbox"/> Si
8 Antecedentes de Medidas Correctivas	<input checked="" type="checkbox"/> Si
9 Hoja de Vida y Certificado de Experiencia	<input checked="" type="checkbox"/> Si

**Observación 1:** Los Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios y correctivos fueron revisados por tesorería.

**Observación 2:** Teniendo en cuenta que el proponente con menor precio, cumple con los requisitos habilitantes descritos en la invitación Pública, se HABILITA la propuesta presentada.

Ordenador del Gasto



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Proceso N° 2024 15

Fecha: 9 de octubre de 2024

El Ordenador del gasto de la institución educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y el Reglamento Interno de Contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo:

### CONSIDERANDO:

Que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se hizo pública la invitación que respaldan la siguiente convocatoria.

Que conforme a lo previsto en el reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, para el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación.

Que la presente Contratación fue Autorizada por el Consejo Directivo dentro de la Planeación de Compras mediante acuerdo y que el ordenador del Gasto será el supervisar el contrato y acepta realizarlo.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la contratación número 2024- **15** al siguiente proveedor:  
VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO Con número de Identificación: **98487718-6** por valor:  
\$ **298,000** para atender el siguiente objeto contractual:

CONTRATACION SERVICIO DE EMPASTADO DE LIBROS DE TESORERIA DE LA IE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, serán canceladas con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, al rubro:

Servicios prestados de Impresos y Publicaciones

Ordenador del Gasto



## CONTRATO

Proceso N° 2024 15

Fecha: 9 de octubre de 2024

**MODALIDAD:** Prestación de Servicios  
**CONTRATISTA** VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO  
**IDENTIFICACIÓN:** 98487718-6  
**VALOR TOTAL:** \$ 298,000  
**INICIO:** 09-oct-24  
**PLAZO** 20 días  
**OBJETO:** CONTRATACION SERVICIO DE EMPASTADO DE LIBROS DE TESORERIA DE LA IE

El rector, **JORGE ELIECER MURIEL MURIEL** en calidad de ordenador del gasto de la Institución Educativa y en adelante el contratante, de una parte y la otra parte, **VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO** con nit / cc 98487718-6 hemos acordado celebrar el presente contrato de: **Prestación de Servicios** que será regulado por las normas comerciales,

civiles y cualquiera que le sean o puedan llegar a ser aplicables y las siguientes cláusulas que las partes de común acuerdo y según propuesta económica recibida, han establecido las siguientes consideraciones:

**PRIMERA.** OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el ESTABLECIMIENTO a entregar los siguientes bienes o servicios:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	EMPASTADA Y MARCACION DE LIBROS DE TESORERIA	8

**SEGUNDA.** VALOR: El valor del siguiente contrato es hasta por la suma de: \$ 298,000

**TERCERA.** FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, será pagado mediante transferencia bancaria a la cuenta previamente inscrita ante la tesorería de la Institución Educativa, una vez presentada la factura de venta con el cumplimiento de los requisitos legales y emitido el acta de recibido a satisfacción por parte del Ordenador del Gasto, los pagos se realizarán así:

Un único Pago.

**CUARTA.** En virtud de este documento EL CONTRATISTA se compromete a acatar y respetar las políticas y directrices sobre seguridad de información, seguridad en el trabajo que le comunique el CONTRATANTE.

**QUINTA.** OBLIGACION LABORAL: EL ESTABLECIMIENTO no contraerá ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato.

**SEXTA.** SUSPENSION Y PRORROGA: El plazo del presente contrato podrá suspenderse o prorrogarse en ambos casos de común acuerdo entre las partes.

**SEPTIMA.** FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL ESTABLECIMIENTO atenderá el pago de este contrato de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y plan anualizado de caja.



**OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** se obliga para con el CONTRATANTE a: 8.1. A entregar los productos objeto de este contrato, con las características, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en el objeto contractual de este documento, garantizando la calidad de los mismos. 8.2. Entregar los bienes objeto de este contrato dentro del plazo previsto para su cumplimiento efectivo. 8.3. Brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por parte del CONTRATANTE. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta compraventa, dará lugar a que el CONTRATISTA realice el cambio respectivo, sin que ello genere para el CONTRATANTE mayor valor al pactado en este contrato.

8.4. Al momento de la ejecución del contrato, deberá dar las instrucciones necesarias para el correcto uso de los productos objeto de esta contratación, cuando a ello hubiere lugar. EL CONTRATISTA desde ya acepta la liquidación que de tales daños o perjuicios que el CONTRATANTE efectúe y que sean imputables a él, sus dependientes o subcontratistas. 8.5. A entregar los productos objeto de esta contratación únicamente en el domicilio del CONTRATANTE ubicado en Medellín, y a la persona que este designe. 8.6. A reconocer y pagar al personal dependiente o independiente que emplee para la ejecución del objeto contractual, todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana. Asimismo cumplir con el pago de la Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar.

**NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En desarrollo de este contrato, EL CONTRATANTE se obliga a: 9.1. Efectuar los pagos conforme a lo establecido en este contrato. 9.2. Facilitar el acceso al CONTRATISTA al sitio de entrega de los elementos objeto de esta contratación. 9.3. Prestar la colaboración para la debida ejecución del contrato. **DECIMA: IMPUESTOS Y GASTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos y publicaciones que se generen, relacionados con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA se obliga a cancelar los valores correspondientes al acarreo de los productos objeto de esta contratación, así como del seguro de riesgo que pueda ocurrir por este hecho. **DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS.** Para el monto del presente contrato, no se exige póliza de garantía, sin embargo, el contratista garantiza la calidad de los productos y/o servicios en el cumplimiento del presente contrato. **DECIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las que tratan los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993.

**DECIMA TERCERA . INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL Y SOMETIMIENTO A LAS LEYES:** El presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por EL CONTRATANTE con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993 y además estará sometido en todo a las leyes nacionales. **DECIMA CUARTA. SUPERVISION** La Supervisión de este contrato será ejercida por el ORDENADOR DEL GASTO, quien evaluará la calidad y el cumplimiento del mismo, situación que fue aceptada desde el estudio previo. **DECIMA QUINTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato en los casos establecidos en la ley, específicamente cuando a juicio de este la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA no se ajuste técnicamente a los lineamientos del contrato, a su naturaleza, términos o condiciones. **DECIMA SEXTA. TERMINACIÓN:** Este contrato terminará entre otras, por las siguientes causas:

16.1. Mutuo acuerdo entre las partes 16.2. Ejecución total del contrato 16.3 Por incumplimiento de los términos contractuales por cualquiera de las partes. **PARÁGRAFO. ACUERDO MUTUO:** Las partes expresamente acuerdan que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en cualquier momento, unilateralmente y sin previo aviso, podrá dar por terminado este contrato en razón de las contingencias de tipo presupuestal y funcional, sin que ello implique indemnización alguna a favor del CONTRATISTA. **DECIMA SEPTIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que el presente acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA designados para prestar los servicios objeto de este contrato. Por lo tanto, los costos y riesgos de la contratación de empleados serán asumidos por EL CONTRATISTA bajo su directa y exclusiva responsabilidad, quien garantiza la idoneidad del personal comprometido en la ejecución de este contrato, al igual que la total y exclusiva dependencia del mismo. **DECIMA OCTAVA. CLAUSULA PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del cinco por ciento (5%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO, PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona una vez sea suscrito por las partes y se cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente instrumento, por tal razón el CONTRATANTE entregará copia del contrato al CONTRATISTA para que realice la respectiva publicación en el portal del Secop.

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL  
ORDENADOR DEL GASTO

VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO  
CONTRATISTA



## ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Proceso N° 2024 15

Fecha: 15 de octubre de 2024

El Ordenador del Gasto, Certifica que el proveedor: VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO  
Identificado con cédula / Nit: 98487718-6 entregó a satisfacción el contrato:

CONTRATACION SERVICIO DE EMPASTADO DE LIBROS DE TESORERIA DE LA IE

De acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UN	VALOR TOTAL
1	EMPASTADA Y MARCACION DE LIBROS DE TESORERIA	8	\$ 37,250	\$ 298,000

Para un total facturado de:

Subtotal **298,000**

IVA

Se autoriza ante tesorería realizar el pago correspondiente.

Total **298,000**

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL  
RECTOR(A)



## ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO

Proceso N° 2024 15

Fecha: 29 de octubre de 2024

### OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION SERVICIO DE EMPASTADO DE LIBROS DE TESORERIA DE LA IE

VALOR CONTRATO	\$	298,000
VALOR PAGADO	\$	298,000
VALOR POR PAGAR	\$	-
FECHA DE INICIO		miércoles, 9 de octubre de 2024
FECHA FINAL		martes, 15 de octubre de 2024
CONTRATISTA		VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO
PLAZO DEFINITIVO EN DIAS		6

En el Municipio de Medellín, siendo el día martes, 29 de octubre de 2024 se reúnen en la Institución Educativa, las siguientes personas: VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO contratista y JORGE ELIECER MURIEL MURIEL con el fin de liquidar y finalizar el contrato N° 2024 15 en calidad de Ordenador del Gasto de la Institución,

2024 15

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción
- El contratista manifiesta que la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto y que los valores relacionados en la presente acta, incluyen todos los servicios/venta prestados.
- El Contratista manifiesta encontrarse al día en los pagos de seguridad social para la liquidación del presente contrato

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

ORDENADOR DEL GASTO  
JORGE ELIECER MURIEL MURIEL

CONTRATISTA  
VAHOS ZAPATA NICOLAS ALIRIO

Fecha: 19/09/2024

**COTIZACIÓN N°1**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA**

**NIT 811.022.161-4**

Por concepto de empastado y marcación de libros

<b>Valor Unitario</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Total</b>
\$37.250	8	\$298.000

Cordialmente,

*Nicolas Vahos Zapata*

**Nicolas Alirio Vahos Zapata**

**CC. 98.487.718**

**Cel: 3052017124**



**Total  
colors**  
LE PONEMOS COLORA TU MUNDO

Trabajos Litográficos, Diseños Venta de Papelería en General  
e implementos de Aseo, Ferreteria Etc.

Nit. 71697544-4

Medellín, 16 de septiembre de 2024

Señores: Institución Educativa la candelaria

Cotización

Cant.	Concepto	Valor Unitario	Valor Total
8	Empastada de libros de tesorería	47000	376000

Total \$ 376000

*Fdog*

Fernando Alonso Gutiérrez H  
C.C. 71.697.5444  
Representante Legal

PAPELERIA Y LITOGRAFIA  
"La Pluma Dorada"



Medellín, 16 de septiembre

2024

Señores  
Institución Educativa la Candelaria  
**Asunto: Cotización**

Cant.	Detalle	V/Unitario	V/Total
8	Empastada de libros de tesorería	42500	

*M<sup>a</sup> Oliva Arias c.*

María Oliva Arias C.  
C.C. 43.075.218

**340.000**

Calle 1 # 50 F 40 Cel: 312 7820614 • Tel: 604 255 09 55 / e-mail: [lapluma\\_dorada@yahoo.com](mailto:lapluma_dorada@yahoo.com)

Fecha: 15/10/2024

**CUENTA DE COBRO**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA**

**NIT. 811.022.161-4**

**DEBE A : NICOLAS ALIRIO VAHOZ ZAPATA**

**CC. 98487718**

**\$ 298.000 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO**

**MIL PESOS)**

**POR CONCEPTO DE:**

empastado y marcación de libros

<b>Valor Unitario</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Total</b>
\$37.250	8	\$298.000

Cordialmente,

*Nicolas Vahos Zapata*

**Nicolas Alirio Vahos Zapata**

**CC. 98.487.718**

**Cel: 3052017124**

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14906908050



(415)7707212489984(8020) 000001490690805 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 8 4 8 7 7 1 8

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

9 8 4 8 7 7 1 8

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Bello

0 8 8

31. Primer apellido

VAHOS

32. Segundo apellido

ZAPATA

33. Primer nombre

NICOLAS

34. Otros nombres

ALIRIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Bello

0 8 8

41. Dirección principal

DG 60 42 A 24

42. Correo electrónico

nvahos@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 5 2 0 1 7 1 2 4

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 0, 0 1, 0 3

## Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

## Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 04 - 04 / 13 : 59: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ PEREZ DEISY ALEJANDRA

985. Cargo Gestor III